

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acta número mil treinta y dos pleca mil cincuenta y siete pleca diez pleca dos mil diecisiete, de sesión de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las dieciséis horas del diez de octubre de dos mil diecisiete, la cual contó con la asistencia de los señores: Lcdo. Rony Huezto Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lcdo. Joaquín Alberto Montano Ochoa, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lcda. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lcdo. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Hacienda; Lcdo. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7887/1032 INFORME SOBRE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR FONAVIPO PARA EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2017.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base en lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ACUERDA:

Darse por enterada del informe de adquisición de bienes y servicios durante el período de julio a septiembre de 2017.

ACUERDO No. 7888/1032 INFORME DE RESULTADOS EVALUACIÓN DE TERCER PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE AUDITOR PROPIETARIO Y SUPLENTE.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Administración, ACUERDA:

1. Darse por enterado del Informe de resultados de la evaluación del tercer proceso de contratación de servicios de auditoría externa para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
2. Designar como Auditor Propietario a la firma de Auditoría Velásquez Granados y Cia y como Auditor Suplente a la firma Grant Thornton, Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.

ACUERDO No. 7889/1032 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONDICIONES DE CRÉDITO OFRECIDAS POR BANCO HIPOTECARIO.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Administración ACUERDA:

1. Autorizar las condiciones presentadas por la Administración sobre el Crédito aprobado por el Banco Hipotecario.
2. Autorizar al Señor Presidente de la Junta Directiva o al Director Ejecutivo firmar todos los documentos relacionados del crédito otorgado por Banco Hipotecario, según las condiciones presentadas.

ACUERDO No. 7890/1032 REFUERZO PRESUPUESTARIO FONDO FONAVIPO PARA PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA Y COLOCACIÓN DE FONDOS.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Administración, ACUERDA:

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo al Presupuesto del Fondo FONAVIPO, correspondiente al ejercicio 2017, según el siguiente detalle:

A. Para la colocación de créditos a las Instituciones Autorizadas

| RUBRO | COLOCACIÓN DE FONDOS | TOTAL |
|-------|--|------------------------|
| 23 | 23208 A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS | \$ 1,865,000.00 |
| 31 | 31304 DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS | \$ 1,845,000.00 |
| | TOTAL INGRESOS | \$ 3,710,000.00 |

| RUBRO | COLOCACIÓN DE FONDOS | TOTAL |
|-------|---------------------------------------|------------------------|
| 63 | 63208 A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS | \$ 3,710,000.00 |
| | TOTAL EGRESOS | \$ 3,710,000.00 |

B. Para Refuerzo del Presupuesto para Amortización de Capital y Pago de Intereses del Servicio de la Deuda

| RUBRO | PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA | TOTAL |
|-------|---------------------------------------|------------------------|
| 15 | 15208 A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS | \$ 274,000.00 |
| 23 | 23208 A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS | \$ 1,285,000.00 |
| | TOTALES INGRESOS | \$ 1,559,000.00 |

| RUBRO | PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA BANDESAL Y BANCO HIPOTECARIO | TOTALES |
|-------|--|------------------------|
| 71 | 71304 DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS | \$ 1,263,000.00 |
| 55 | 55304 DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS | \$ 266,000.00 |
| | TOTAL BANDESAL | \$ 1,529,000.00 |
| RUBRO | FIDEMYPE | |
| 71 | 71308 DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS | \$ 22,000.00 |
| 55 | 55308 DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS | \$ 8,000.00 |
| | TOTAL FIDEMYPE | \$ 30,000.00 |
| | TOTALES EGRESOS | \$ 1,559,000.00 |

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



No. SC2228-1

ACUERDO No. 7891/1032 RESPUESTA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA A CONSULTA SOBRE GESTIONAR UNA TARJETA DE CRÉDITO EMPRESARIAL, CON USO EXCLUSIVO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES, QUE REQUIEREN EFECTUAR EL PAGO EN LÍNEA A EMPRESAS TWITTER Y FACEBOOK.

JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la respuesta de la Corte de Cuentas de la República, **ACUERDA:**

1. Darse por enterados de lo manifestado por la Corte de Cuentas de la República.
2. Instruir a la administración elabore el manual que contenga políticas, responsabilidades, lineamientos para el uso adecuado de esta tarjeta de crédito, y en el que establezca que será utilizada exclusivamente para pagos de publicidad en redes sociales no puede ser utilizada para ningún otro objetivo.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los once días del mes de junio del año dos mil dieciocho.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



FORO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
El Salvador, C. A.